

MODIFICACIONES PARA EL EJERCICIO 2015 EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

**FECHA DE APLICACION A PARTIR DEL 12 DE JULIO DEL 2015**

CONCEPTO	% IRPF	MODELO FISCAL	CLAVE FISCAL	SUBCLAVE FISCAL	CODIGO DESCUENTO
Rendimientos derivados de impartir cursos, conferencias, coloquios, seminarios y similares o derivados de la elaboración de obras literarias, artísticas o científicas, siempre que se ceda el derecho a la explotación: Para personal de la Universidad Otros perceptores de España	15* 15	190 190	A F	-- 02	320001 320001
Premios literarios, artísticos o científicos	20	190	F	01	320001
Atrasos de rendimiento del trabajo que corresponda imputar a ejercicios anteriores: Para personal de la Universidad Otros perceptores de España	15* 15	190 190	A F	-- 02	320001 320001
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual, industrial, de la prestación de asistencia técnica, del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas y del subarrendamiento de los bienes anteriores	15	190	I	02	320001
Rendimientos por actividades profesionales	15	190	G	01	320001
Retención aplicable a las actividades profesionales cuyo volumen de rendimientos íntegros del ejercicio anterior sea inferior a 15.000 € y represente más del 75 por ciento de los rendimientos íntegros del trabajo y de actividades económicas, <b>teniendo la obligación el contribuyente de comunicar al pagador la concurrencia de dicha circunstancia y quedando el pagador obligado a conservar la comunicación debidamente firmada.</b>	15	190	G	02	320001
Rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de bienes inmuebles urbanos	19,5	180	--	--	320216

\*Porcentaje provisional hasta que el Servicio de Nóminas regularice el tipo impositivo correspondiente.

MODIFICACIONES PARA EL EJERCICIO 2015 EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

FECHA DE APLICACION A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2015

CONCEPTO	% IRPF	MODELO FISCAL	CLAVE FISCAL	SUBCLAVE FISCAL	CODIGO DESCUENTO
Trabajo realizado en España por un no residente: Contribuyentes de la U.E., Islandia y Noruega con acuerdos de intercambio de información *	19,5	296	20	01	320327
Resto de Contribuyentes	24	296	20	01	320327
Países con convenio para evitar la doble imposición (Ver convenio) *	--	--	--	--	--

**\*En la página Web de la Agencia Tributaria hay que consultar la siguiente secuencia: Agencia Tributaria, picar en Normativa y criterios interpretativos, picar en fiscalidad internacional, picar en convenios de doble imposición y también en Acuerdos de intercambio de información.**